

Oficio Nro. 0155-MO-P-GADPO-2026-OF
Francisco de Orellana, 11 de febrero del 2026

Sra. Gladys Tanguila

PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PROVINCIAL DE ORELLANA

En su despacho.-

De mi consideración:

En mi calidad de Prefecta Provincial de Orellana y máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, expreso a ustedes un cordial y atento saludo, deseándoles el mejor de los éxitos en sus labores.

El Pleno del CPCS en base a sus atribuciones, mediante resolución N° CPCS-PLS-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se establece la metodología y plazos para el cumplimiento de este mandato Constitucional.

El artículo 8 literal b del mencionado reglamento, determina como deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas el comunicar a las asambleas ciudadanas locales, consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias de participación que correspondan a su nivel de administración o a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas el cronograma para la ejecución de este proceso y su implementación de forma previa a su inicio y difundir en la página web y en todos los medios que disponga para conocimiento de la ciudadanía.

En observancia a la normativa expuesta, comunico a usted el cronograma para la ejecución del proceso de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana correspondiente al año fiscal 2025.

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firma electrónicamente por:
**MAGALI MARGOTE
ORELLANA MARQUINEZ**
Validar electrónicamente con Firmatit

Ing. Magali Orellana Marquinez
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
DEL ESTADO PLURINACIONAL DEL ECUADOR**
Elaborado por: Alberto Celi

*Recibido
20/02/2026
Gladys Tanguila*